



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAGOS

Oaxaca de Juárez, Oax. a 24 de mayo de 2023.

CIRCULAR No. 028

ASUNTO: Relativo a la liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) y Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable (FAEC).

**A LOS TRABAJADORES DE
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E**

En atención al Oficio Circular DGRHO/24/2023 de fecha 16 de mayo del año en curso, emitido por Lic. Análí Santos Avilés, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, así como en seguimiento a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia instrumentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que recomienda adoptar estrategias para la implementación del pago electrónico; me permito exhortar al personal de los Servicios de Salud de Oaxaca que no tengan aperturada una cuenta bancaria para la recepción de sus remuneraciones salariales, a efecto de que acudan a una sucursal bancaria para realizar el trámite correspondiente, **con la finalidad de que el pago de la liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) y Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable (FAEC), se realice mediante transferencia electrónica al personal beneficiado, incluyendo aquellos por concepto de pensión alimenticia.**

Por lo que, de acuerdo a las cuentas bancarias dispersoras de nómina del ejercicio 2023 de los Servicios de Salud de Oaxaca, se ponen a su disposición las siguientes opciones para la apertura de la cuenta bancaria respectiva, en función a la nómina a la que pertenezca cada trabajador o en su caso los beneficiarios de pensión alimenticia:

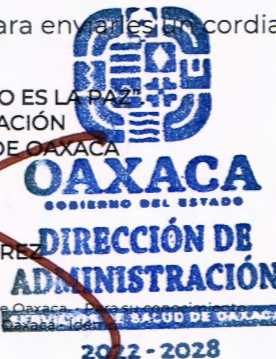
NÓMINA	INSTITUCIÓN BANCARIA			
BASE	BANORTE	AZTECA	BANCOMER	BANAMEX
REGULARIZADO	BANORTE	AZTECA	BANCOMER	-
FORMALIZADO	BANORTE	AZTECA	BANCOMER	HSBC
HOMOLOGADO	BANORTE	AZTECA	BANCOMER	-
PENSIÓN ALIMENTICIA	BANORTE	AZTECA	-	-

Con el objeto de contar con los elementos necesarios para efectuar la liquidación anual del FONAC y FAEC, deberán remitir al Departamento de Operación y Pagos a **más tardar el día 02 de junio del año en curso**, a través de su pagador habilitado o vía correo electrónico a la dirección coordinacionpagos.sso@hotmail.com, carátula de apertura de cuenta bancaria, donde se identifique claramente número de cuenta y clabe interbancaria, así como oficio suscrito por el trabajador o beneficiario de pensión alimenticia, donde solicite el pago de sus remuneraciones y prestaciones mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

L.C.P. ALEJO ESAU RAMÍREZ



c.f.p.
Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. - Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.
Octavio Torres Castillo. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.
Dirigencias Sindicales de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Idem.